

# Las migraciones como oportunidad



Por Marcelo Stubrin.

*Embajador de la Argentina en Colombia desde 2016. Abogado. En 1983 fue Diputado Nacional, reelecto en el año 1985. En 1994 fue Prosecretario de la Convención Constituyente y Diputado nuevamente desde 1995 hasta 2003. Su principal labor fue en la Comisión de Relaciones Exteriores, cuya Presidencia y Vicepresidencia ocupó en dos períodos. Entre los años 2001 y 2003 se desempeñó en el Consejo de la Magistratura, presidió la Comisión de Acusación y participó de la Selección de Magistrados y de la Escuela Judicial. Fue Director de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual hasta 2015.*

*La Argentina que queremos construir es inviable sin el aporte del inmigrante, sin la fuerza y el tesón del que viene a buscar, lejos de su tierra, el bienestar.*

**Declaración de Principios**  
**Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina**

## La inmigración y el ADN argentino

La inmigración ha sido uno de los elementos constitutivos de la Argentina, ayudando a moldear el país tal como lo conocemos hoy. Esa centralidad del “fenómeno extranjero” en nuestro país continúa hasta el presente, si bien han mutado los contextos históricos, los momentos económicos y las concepciones políticas que rodean a las migraciones internacionales.

En el siglo XIX predominó la inmigración europea, que llegó para poblar un país prácticamente vacío y que necesitaba imperiosamente densificar su demografía para potenciar su desarrollo económico. Este proceso coincidió con fuertes turbulencias que expulsaron población en las regiones emisoras, como Europa o Medio Oriente, en contextos que hoy no dudamos en catalogar como de verdaderas crisis humanitarias. Para dar cuenta del impacto de este flujo, basta indicar que al inicio de la Primera Guerra Mundial,

el 29,9% de la población argentina había nacido en el extranjero.

El Estado no observó pasivamente el fenómeno, sino que lo alentó y lo reguló. La primera Constitución Nacional, de 1853, incluyó en su preámbulo y articulado definiciones estratégicas acerca de la inmigración. Estas definiciones fueron legisladas detalladamente en la primera ley migratoria comprehensiva en su alcance y objetivos, de 1876. Esta ley creó estructuras estatales para gestionar el proceso migratorio a nivel nacional y en cada una de las provincias; previó mecanismos de apoyo para los inmigrantes en materia de alojamiento, trabajo y traslados; estableció herramientas aduaneras y sanitarias; y, finalmente, reguló y dirigió el proceso fundamental de colonización de tierras rurales en el interior del país<sup>1</sup>. Fue una ley de avanzada que interpretó la necesidad de la época.

La Primera Guerra Mundial interrumpió ese flujo migratorio ascendente. Se moderó el arribo de población europea e inició un aumento progresivo de la inmigración de ciudadanos de los países limítrofes, más Perú. En particular, a fines del siglo XX, se iniciaron o se fortalecieron también flujos migratorios relevantes desde Asia (Corea del Sur y China), desde los países del este de Europa que salían de regímenes comunistas (Ucrania, Rumania, Polonia, Croacia, entre otros) y, más recientemente, flujos provenientes del África subsahariana, que si bien no resultan cuantitativamente relevantes, han ganado visibilidad.

Como fruto de la situación descripta, se estima que en 2017 vivían en la Argentina 2.164.000 extranjeros, lo que representa casi el 5% de la población<sup>2</sup>, una de las

proporciones de extranjeros más alta de América Latina. Y tal como ocurrió en el siglo XIX, el fenómeno actual también ha sido acompañado por un corpus normativo y de políticas públicas que han buscado dar respuesta a los desafíos que tal flujo ha impuesto, interpretando el nuevo momento histórico, sin apartarse de las bases de apertura e inclusión que constituyen, sin dudas, una “vía argentina” de aproximarse al inmigrante.

La Ley 25.871, del año 2003, es, como señala Lelio Mármora<sup>3</sup>, un ejemplo de “gobernanza participativa”, fruto de años de discusión y consensos entre gobierno, parlamentarios, iglesias, sindicatos, sociedad civil y organismos internacionales. La ley es considerada un ejemplo, por la forma en la que incorpora normativa internacional y por su equilibrio entre derechos y deberes para los inmigrantes. Reconoció el carácter dinámico de la inmigración y su aporte –presente y potencial– al país, y facilitó la regularización de los migrantes desde una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, por ejemplo, se encuentra vigente en la normativa interna, desde 2007 y con categoría superior a las leyes nacionales, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Como se ha señalado, todo este corpus presta “especial atención a la integración cultural, social y laboral de los ya establecidos en el país; la garantía explícita del acceso a los servicios sociales de la salud, de la educación, y de la información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes; y, en particular, el respeto a los derechos laborales, aun cuando los migrantes se encuentren en situación irregular”<sup>4</sup>.

En ese sentido, vale la pena ser explícitos: el Estado argentino ha asumido su responsabilidad ante el flujo migratorio que ingresa al país con políticas de vanguardia y, a pesar de estancamientos y retrocesos en diferentes momentos, ha evolucionado a la par de las nuevas dinámicas impuestas por la realidad regional y global. Todas estas herramientas han permitido poner el acento en la necesaria inclusión social de los migrantes en el país, que evita la formación de guetos, que excluyen y generan violencia, e incluso ha permitido luchar contra fenómenos criminales que aprovechan la vulnerabilidad de ciertas poblaciones migrantes, como el trabajo infantil, la explotación laboral y la trata de personas, entre otros.

En los últimos tiempos, y a contramano de la tradición de apertura argentina, han proliferado las declaraciones públicas sobre el “costo” de los migrantes que llegan al país. En tal sentido, han aumentado las voces que reclaman por el “abuso” que los extranjeros harían de los sistemas educativos y de salud públicos, por ejemplo. Estas asunciones parten de casos puntuales con amplificación mediática y dejan de lado de forma sistemática el aporte económico del migrante a la sociedad que los recibe, el bono demográfico en sociedades que envejecen, el capital humano que queda instalado en una época signada por el conocimiento y el talento, el innegable enriquecimiento cultural y la multiplicación de lazos humanos entre los países, fenómeno que a su vez impacta favorablemente en ámbitos como el turismo y los negocios.

Los números respaldan nuestra posición: en la Argentina, los estudiantes extranjeros apenas representan el 4% de la matrí-

cula de la Universidad de Buenos Aires, la universidad pública más grande del país. Frente a la salud, la Organización Internacional del Trabajo concluyó en 2015 que los impactos agregados de los migrantes sobre los servicios de hospitales y centros de atención primaria públicos son “escasos”. Es por eso imperioso ahuyentar fantasmas, respaldarse en evidencias y dejar de lado visiones distorsionadas que los medios y las redes sociales contribuyen en gran medida a amplificar. Muchos colombianos en la Argentina han vivido en carne propia situaciones de este tipo, apoyadas por casos puntuales de violencia, lavado de dinero y narcotráfico que, si bien han existido y han sido perseguidos por la justicia argentina, no representan ni permiten construir descripciones comprensivas ni honestas. La construcción de discursos restrictivos, que intentan generalizar amenazas basados en realidades acotadas, es un ejercicio peligroso desde la perspectiva de lo humano y poco eficaz para la construcción de políticas públicas.

### **La migración colombiana en la Argentina. Una píldora contra el prejuicio**

La migración colombiana hacia la Argentina es un fenómeno reciente, pero presenta un dinamismo significativo y un impacto altamente positivo para nuestro país, tanto cuantitativo como cualitativo. Es, también, una migración visible, ya que los colombianos han logrado insertarse en distintos ámbitos sociales y económicos, como en la educación universitaria y de posgrados, el diseño, el arte y el comercio, entre otros. Desde el punto de vista cuantitativo, según datos de la Dirección Nacional de Migraciones, de 2011 a 2017 se radicaron legalmente en la Argentina más



Presentación de Los Mensajeros de Colombia en el evento "Buenos Aires celebra Colombia", 20 de julio de 2018.  
Fotografía: Asociación de Mujeres Colombianas en Argentina (AMCA)

de 155.000 colombianos, lo que adquiere una importancia incontestable, si tenemos en cuenta que en el censo de 2001 el número ascendía a poco más de 3.800. En igual sentido, puede señalarse que la población colombiana en Argentina creció 353,5% entre 2001 y 2010, mientras que para los provenientes del resto de países de América Latina la variación en igual período fue de solo 40%<sup>5</sup>.

Históricamente, la migración colombiana ha tenido como destinos principales a Venezuela, España, Estados Unidos, Ecuador, Canadá, Panamá, Francia, Italia, Reino Unido y Alemania; pero si consideramos la emigración de personas con alta calificación profesional, la Argentina aparece entre los principales seis destinos en los últimos años<sup>6</sup>. Así, nuestro país se ha visto enriquecido por la alta formación de la gran mayoría de los migrantes arriba-

dos en el período: un 67% de los colombianos poseen un nivel educativo superior (incluyendo terciarios, universitarios y de postgrado) y el 89% de los mismos se encuentra trabajando en tres grandes grupos claves: profesionales científicos e intelectuales, personal de apoyo administrativo, y técnicos y profesionales de nivel medio. Vale destacar, como simple ejemplo, que desde 2010 a 2015 convalidaron en la Argentina sus títulos de médicos 2.297 colombianos, siendo el primero entre los ocho países de la región que más solicitudes efectuaron en ese período.

Este privilegio –excepcional en un mundo de migraciones masivas que dejan al descubierto crisis profundas y fenómenos humanos complejos– debe ser valorado positivamente por los tomadores de decisiones y por la sociedad, a fin de acabar con los prejuicios, muchas veces acicatea-

dos por objetivos políticos de corto alcance. El caso de la migración colombiana nos ofrece, como puede vislumbrarse, algunos elementos para la reflexión. Así, el mismo estudio de la OIM antes citado indica que 77% de los colombianos que estudian en la Argentina pagan por sus carreras; 74% de los que trabaja cuenta con una relación laboral registrada, una proporción por encima del promedio total argentino, lo que implica no solo que gozan de beneficios, sino que aportan al sistema de seguridad social nacional; 78% paga por la vivienda que ocupa; y 99% de los colombianos encuestados recibe atención médica a través de la obra social correspondiente a su trabajo registrado o bien a través de una cobertura médica privada que afronta con recursos propios.

A la luz de todos estos datos, puede sostenerse que la migración colombiana ha respondido a un contexto atractivo para el desarrollo de potencialidades personales, ya sea por la alta calidad y los bajos costos relativos de la educación de grado y de posgrado o bien por el estímulo a buscar mayores oportunidades laborales, de bienestar personal y familiar, expectativas que todo indica que se están cumpliendo con creces y que, además, son un claro factor de desarrollo para nuestro país, en un círculo virtuoso que se retroalimenta y resulta beneficioso para la construcción de un vínculo bilateral rico y diverso.

### **A modo de conclusión**

Debemos reconocer que el mundo de hoy es complejo y nos desafía con circunstancias dramáticas, como en el caso de la migración venezolana. La Argentina es hoy el cuarto país de la región que más venezolanos ha acogido, inspirados en la tra-



*Patio gastronómico de las colectividades. Buenos Aires (Argentina), 21 de abril de 2018.*

*Fotografía: Asociación de Mujeres Colombianas en Argentina (AMCA)*

dición de apertura y respaldados por la herramienta de la Ley de Migraciones, a la que se han sumado medidas especiales, como permitir el ingreso solo con cédula de identidad y la flexibilización de requisitos documentales para solicitar la residencia legal, o bien para convalidar sus títulos e iniciar rápidamente una vida económica activa.

Sin embargo, la tradición argentina es hoy puesta en duda en sectores de la opinión pública nacional. ¿Podemos continuar siendo absolutamente abiertos?, ¿puede la Argentina, como otros países de la región, recibir masivamente extranjeros en cortos períodos de tiempo? El hombre migra desde que existe en el mundo y hoy, como

ayer, las migraciones masivas suponen desafíos humanos y políticos relevantes. En ese mundo complejo de hoy, uno de los desafíos que más preocupan a las sociedades y sus gobiernos es la seguridad, por lo que debe alcanzarse un equilibrio entre ese valor y el de la libertad. Es parte del ser humano que ante situaciones críticas se despierten miedos y conflictos, y los migrantes tiendan a ocupar el lugar de chivos expiatorios, pero a mediano y largo plazo el migrante es condición necesaria para un mundo mejor: más cosmopolita, tolerante de las diferencias, plural y dispuesto a la convivencia en paz.

Hasta llegar allí, la receta para enfrentar las turbulencias del presente es profun-

dizar la educación en valores en nuestras sociedades, extremar la responsabilidad política por parte de las clases dirigentes para el desarrollo de políticas migratorias eficaces, y evitar eslóganes efectistas, así como ampliar el diálogo entre los países de la región para compartir información migratoria y estrechar vínculos de cooperación penal a la altura del desafío y la confianza política existente. De esta forma, por un lado, será posible construir bases sólidas para la acogida y la inclusión social de los migrantes y, por el otro, coordinar respuestas nacionales y enfrentar juntos a la delincuencia organizada, que arroja sombra sobre aquellos que aspiran honestamente a reconstruir su vida en un lugar lejos de casa. 🌐

## Citas

1. Susana Novick. "Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004)". En *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias* (pp. 131-153). Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano No. 14. Catálogos / Clacso / Asdi, 2008.
2. Undesa - United Nations Department of Economic and Social Affairs. Population Division. Trends in International Migrant Stock: The 2017 revision. United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2017.
3. Lelio Mármora. "La inclusión social del migrante". *Revista Migraciones Internacionales*, 1 (2010). OIM.
4. Jorge Gurrieri. "La evolución de las políticas migratorias en la Argentina". En *Los inmigrantes en la construcción argentina* (pp. 137-163). Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto / Organización Internacional para las Migraciones, 2016.
5. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). "La migración colombiana en la Argentina". Centro de Información sobre las Migraciones, 2016.
6. OIM. "La migración colombiana en la Argentina".

## Referencias

- » Dirección Nacional de Migraciones. "Estadísticas de radicaciones". En línea: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php?estadisticas>
- » Gurrieri, Jorge. "La evolución de las políticas migratorias en la Argentina". En *Los inmigrantes en la construcción argentina* (pp. 137-163). Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto / OIM, 2016. En línea: [http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/OIM-Los\\_Inmigrantes\\_En\\_La\\_Construccion\\_De\\_La\\_Argentina.pdf](http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/OIM-Los_Inmigrantes_En_La_Construccion_De_La_Argentina.pdf)
- » Mármora, Lelio. "Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur". *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 18(35) (julio-diciembre 2010).
- » Mármora, Lelio. "La inclusión social del migrante". *Revista Migraciones Internacionales*, 1 (2010). OIM. En línea: <http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/OIM-revistaMI-N01-A01-final.pdf>
- » Novick, Susana. "Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004)". En *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias* (pp. 131-153). Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano No. 14. Catálogos / Clacso / Asdi, 2008. En línea: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/novick/novick.pdf>
- » Organización Internacional para las Migraciones (OIM). "La migración colombiana en la Argentina". Centro de Información sobre las Migraciones, 2016. En línea: <https://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/1423>
- » Undesa - United Nations Department of Economic and Social Affairs. Population Division. Trends in International Migrant Stock: The 2017 revision. United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2017.